

RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE DEL 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°029-II DE 2022”

El alcalde de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la Selección de concurso de méritos, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que, el municipio de Quibdó, se encuentra interesado en contratar el **APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**, con presupuesto por valor de hasta **SESENTA PESOS (\$441.881.260) M/CTE.** incluidos los impuestos a que haya lugar, amparados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1914 del 23 de junio de 2022.

Que, el proceso precitado fue objeto de observaciones en etapa de borrador las cuales fueron resultas de manera previa a la publicación de este documento.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE, QUIBDÓ CIUDAD SOSTENIBLE 2020-2023), en el PROGRAMA Deporte y Recreación para la Vida, se busca implementar acciones que incluyan a toda la población a través del fomento de la recreación y el deporte como medio para mejorar la convivencia y la paz y gestión del biotipo de la población Quibdosesña para posicionarlos como embajadores de nuestro territorio. En el mismo programa, en el **SUBPROGRAMA: Programas de fomento al deporte** durante el cuatrienio para el fomento del deporte formativo con los diferentes grupos poblacionales para Fortalecimiento Institucional del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre una de las mejores maneras de potenciar las habilidades sociales de los habitantes de Quibdó es a través del aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, es por eso que este proyecto prioriza el fortalecimiento de las capacidades institucionales de este sector para invertir de manera óptima los recursos de este sector y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, convirtiéndolo en un eje competitivo más de nuestro municipio y tiene como **META: Realizar actividades lúdico-recreativas con los Quibdosesños** con el cual se pretende fortalecer las prácticas deportivas como mecanismo de transformación social y de paz desde un enfoque diferencial e incluyente que permita la formación en valores y la sana convivencia en el municipio de Quibdó. Dada la emergencia social y sanitaria generada por la pandemia del COVID19 en el país y especialmente en el municipio en el cual no se pueden realizar actividades deportiva que generen aglomeraciones es menester desarrollar estrategias que permita a toda la ciudadanía realizar actividades deportivas desde sus hogares por lo tanto es menester que la alcaldía disponga de un talento humano capacitado para realizar actividades físicas con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y debidamente identificados, además en la **META : Estímulos individuales o grupales por reconocimiento en participación en eventos deportivos nacionales e internacionales a los grupos o personas que logren primero, segundo o tercer puesto y Diseñar e implementar Plan de Incentivos a deportistas de alto**

rendimiento de la ciudad de Quibdó lo cual busca incentivar a deportista del MUNICIPIO DE QUIBDO y tiene como objeto, apoyar el proceso deportivo de los atletas que alcancen altos logros (medallas de oro, plata y bronce) que sean seleccionados por la secretaria de recreación y deporte del municipio de Quibdó. A través de un conjunto de estrategias articuladas entre sí, que posibiliten los primeros lugares del municipio en las competencias deportivas nacionales e internacionales, también **META: Realizar los juegos supérate Intercolegiados** que busca Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas en deportes y para deportes, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad de las instituciones educativas y/o organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva, donde se pretende además Contribuir a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, igualmente en la META: Crear el primer club de futbol masculino municipal de Quibdó y apoyar su funcionamiento, a través de este se pretende apoyar y brindarles una oportunidad de vida a niños que posean talento para que posteriormente puedan representar al municipio de Quibdó y el departamento del choco en cualquier evento deportivo de talla nacional e internacional, en ese orden de ideas en la **META: Gestionar durante el cuatrienio la apertura de nuevos semilleros de formación deportiva** que busca brindarles espacios de sana convivencia y de paz a nuestros niños y niñas de los distintos barrios de mayor vulnerabilidad de nuestro municipio, además ofrecerle una alternativa a todos aquellos que no tienen como pagar una escuela de formación, la administración municipal los capacitará y los formará para que su labor en la comunidad sea mucho más eficiente. por otro lado, la **META: Diseñar e implementar un programa de recreación y deporte para adulto mayor** que tiene como objetivo Identificar imaginarios y el lugar que la sociedad le asigna a las personas mayores, como: Estereotipos, creencias, dogmas para lograr objetivos de transformación que impacten la calidad de vida y las condiciones de participación de esta población en la sociedad. Además, Promover la participación de la persona mayor en los procesos de las comunidades, los barrios, las familias, en cualquiera de los ámbitos de la vida cotidiana y la posibilidad de incidir en las decisiones fundamentales que afectan su propia vida y las de otros seres humanos, también Movilizar la participación comunitaria como proceso social, para el desarrollo de las acciones que como prenda la estrategia nacional de recreación de envejecimiento y vejez con y para las personas mayores. Por otro lado, la **META: Diseñar e implementar un programa de recreación y deporte para personas con discapacidad** que tiene como finalidad Promover la participación activa de las personas en situación de discapacidad del municipio, además Promover la inclusión y visualización de las personas con discapacidad, Brindar apoyo terapéutico y psicosocial a todos los participantes del proyecto y Promover la conformación de clubes deportivos para la masificación del deporte adaptado. Siendo así la **META: Realizar fomentos a emprendimientos deportivos**, que propende apoyar ideas y creación de emprendimientos deportivos e ideas de negocios a través del deporte. La **META: Realizar capacitaciones y actualizaciones en temáticas deportiva**. que tiene como principal objetivo capacitar y actualizar al gremio del deporte del municipio de Quibdó con todas las políticas, normas, leyes del nivel nacional.

Que, el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho se recibieron observaciones dentro del término establecido en el cronograma de actividades, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que, El valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de (\$380.778.000), válido hasta el 31 de diciembre de 2022). En consecuencia, el presupuesto proceso no excede dicho umbral, en virtud de ello, pudo ser limitado a mipyme.

Que, en razón a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo primero: apertúrese en etapa definitiva el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°0029-II DE 2022, cuyo objeto es: contratar el **APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**, con presupuesto por valor de hasta **SESENTA PESOS (\$441.881.260) M/CTE.** incluidos los impuestos a que haya lugar, amparados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1914 del 23 de junio de 2022.

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y retirar en la página web www.contratos.gov.co

Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será el siguiente: **CARMEN ELENA MORENO RIVAS**, Secretaria de Recreación y Deportes Municipio de Quibdó, como evaluador técnico y ponderativo, **BETTSY CRISTINA MENA MARMOLEJO**, secretaria de Hacienda, como evaluador financiero y organizacional y **LUIS JAVIER MORENO MENA**, Jefe oficina jurídica como Evaluador jurídico.

Artículo Sexto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo séptimo: La presente resolución rige a partir de la su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los diecisiete (17) día del mes de agosto del 2022

Original firmado

MARTIN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

*Proyectó: Yenzen Yurgaky- Profesional
de Apoyo Grupo de Contratación*

*Revisó: Beymar Borja- Profesional de
Apoyo Grupo de Contratación*

*Aprobó: Gloria Liseth Palacios
Córdoba- Secretaria General*